REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Secretaría General

N° 016-2017-PCM/SG

Lima, 10 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 256-2016-PCM, de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM para el Año Fiscal 2017, de conformidad con la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante el Informe N° 105-2017-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, emite opinión favorable a la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, precisando que dichas modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de junio de 2017 se enmarcan en lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM, se delega en el/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros, facultades en materia presupuestal durante el año fiscal 2017, entre ellas, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, durante el mes de junio del año fiscal 2017;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; y, la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM que delega facultades y atribuciones en el/la Secretario/a General y el/la directora/a de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de junio de 2017, dentro de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General – PCM, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM, durante el mes de junio de 2017.

Artículo 3.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

María Soledad Guiulfo Suarez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 17.02.01

Fecha : 10/07/2017
Hora : 12:58:42
Pag. : 1 de 1

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION : RSG 016 -2017-PCM/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	228,466
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	133,466	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	268,600	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	268,600
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	160
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	160	0
5000718	DIFUSION Y COMUNICACION SOCIAL							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	95,000	0
5001007	ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,000
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	24,000	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							521,226	521,226
TOTAL RESOLUCION :							521,226	521,226

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

María Soledad Guiulfo Suarez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

NÉSTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ OLARTE
Director
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Presidencia del Consejo de Ministros

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
V°B°